



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 20 de febrero de 2024.-

VISTO:

El Expediente N° 0102.075/2021 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE obra nota presentada por la docente MSC. Mabel BREGLIANI, mediante la cual presenta su renuncia, a partir del 7 de febrero de 2024, al cargo docente categoría Profesor Asociado, Dedicación Completa, Área Química, en virtud de haber sido designada en un cargo categoría Profesor Titular, Dedicación Completa;

QUE por Nota N° 52/24 la Jefatura del Departamento Administración de Personal informa la situación de revista de la docente involucrada y comunica la imputación presupuestaria;

QUE según lo establecido en el Estatuto de la UNPA, Artículo 82º inciso I) es facultad de la suscripta aceptar las renuncias del personal docente y NODOCENTE;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- ACEPTAR la renuncia presentada por la docente MSC. Mabel BREGLIANI (C.U.I.L. N° 23-13416675-4) al cargo docente de Carrera Académica, Profesor Asociado, Carácter Efectivo, Dedicación Completa, Área Química, Orientación Química Analítica, Código Nomenclador de Disciplina 01-09-03-00-01, Código del cargo 4PC-2-10133-P, Escuela de Ingeniería y Prevención de Riesgos, Instituto Tecnología Aplicada, Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 7 de febrero de 2024.-

ARTÍCULO 2º.- AGRADECER los servicios prestados por la docente MSC. Mabel BREGLIANI en aras del crecimiento y desarrollo de esta Universidad.-

ARTÍCULO 3º.- ABONAR los proporcionales que le pudieran corresponder.-

ARTÍCULO 4º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a A.0002.002.009.000.11.16.00.00.03.00.3.4. 50,00% y A.0002.002.063.000.11.16.00.00.03.00.3.4. 50,00%.-

ARTÍCULO 5º.- DESE INTERVENCIÓN a la Secretaría de Administración a los fines del cumplimiento de lo previsto por Resolución N° 133/22-CS-UNPA, Anexo, Artículo 6º, inc. a).-

ARTÍCULO 6º.- Regístrate. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección General de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales.-



Dra. Karina Franciscovic
Decana
UNPA - UARG